

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0023/2025/AVV

RECURRENTE

VS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 21 (veintiuno) de abril de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Con fecha oficial de recepción el día 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió por medio del correo electrónico de Oficialía de Partes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro el oficio OIC/UTAIP/0087/2025 de misma fecha, signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, presentando el informe de **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**. -----

POR LO QUE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA PONENTE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA: -----

Se tiene por recibido el oficio OIC/UTAIP/0087/2025 de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro presentando el informe de **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, y en el cual agregó las siguientes probanzas: -----

1. Documental Pública consistente en la impresión de la notificación vía correo electrónico emitida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro en fecha 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y dirigido al correo electrónico señalado por la persona recurrente como medio de notificación. -----

2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/UTAIP/0070/2025 de fecha 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro. -----

2.1. Anexo 1. -----

2.1.1. Carátula de versión pública, con la leyente "LA PRESENTE ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, elaborada el día 02 (dos) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de 02 de abril de 2025, siendo el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el único con acceso a la información confidencial eliminada en virtud de sus funciones, atribuciones y competencias. -----

2.1.2. Versión pública de 02 (dos) recibos de nómina del C. Felipe Fernando Macias Olvera, ambos emitidos en el mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

2.2. Anexo 2. -----



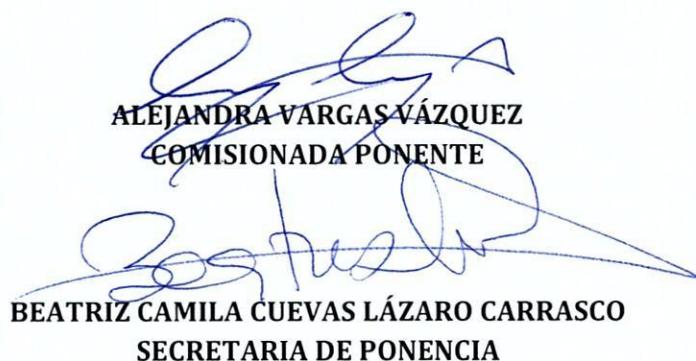
2.2.1. Carátula de versión pública, con la leyente "LA PRESENTE ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, elaborada el día 02 (dos) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de 02 de abril de 2025, siendo el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el único con acceso a la información confidencial eliminada en virtud de sus funciones, atribuciones y competencias. -----

2.2.2. Versión pública del recibo de nómina de la C. Claudia Berenice Campos Pérez, emitido en fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco). -----

2.2.3. Versión pública del recibo de nómina de la C. María Concepción Reséndiz Rodríguez, emitido en fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Por lo anterior, se ordena notificar a la persona recurrente, el presente acuerdo con la información proporcionada, para que en el término de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente día en que se lleve a cabo la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento por parte del **Municipio de Querétaro**, a la resolución referida, **apercibiéndole** que en caso de no realizar manifestaciones en el término señalado, se le tendrá por perdido su derecho de hacer manifestación alguna al respecto, lo anterior, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PERSONA RECURRENTE A TRAVÉS DEL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente Acuerdo se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quien actúa ante la C. BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO, SECRETARIA DE PONENCIA. Quien da fe. DOY FE. -----



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE

BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO
SECRETARIA DE PONENCIA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). CONSTE.--



R. CCLC/DANF

La presente foja corresponde a la última del acuerdo al pretendido cumplimiento dictado en el expediente RDAA/0023/2025/AVV.



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 03:01 p. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: 'Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco'; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx
Asunto: RV: Informe de Cumplimiento - RDAA/0023/2025/AVV
Datos adjuntos: OIC-UTAIP-0087-2025_Integrado.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

MTRA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	16/04/2025
NÚMERO DE OFICIO	OIC/UTAIP/0087/2025
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0023/2025/AVV
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe de Cumplimiento
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	Municipio de Querétaro
SIGNATARIO	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular De La Unidad De Transparencia Del Municipio De Querétaro
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia AVV
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/344/2025

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 02:13 p. m.

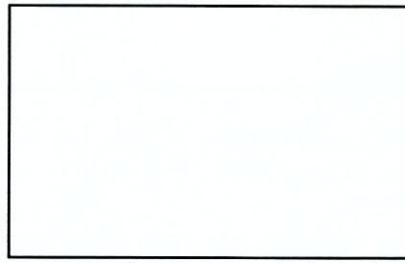
Para: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>

Asunto: Informe de Cumplimiento - RDAA/0023/2025/AVV

Reciba un cordial saludo.

Remito anexo en su versión digital el oficio **OIC/UTAIP/0087/2025**, mediante el cual se informa el cumplimiento dado a la resolución dictada dentro del expediente RDAA/0023/2025/AVV.

--



**Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERETARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERETARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

Querétaro, Querétaro, 16 de abril de 2025

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

Comisionada ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se notificó por el correo electrónico ivan_aldama@yahoo.com el oficio **OIC/UTAIP/0070/2025**, a través del cual se le proporciona el acceso a la información materia de la solicitud 220458525000109 a la persona solicitante. En ese sentido, a fin de que esta Comisión pueda verificar el cumplimiento dado por parte de este sujeto obligado, se remite anexa impresión digital del oficio referido, así como del correo electrónico descrito.

En virtud de lo anterior, se solicita:

ÚNICO.- Tener por cumplida en tiempo y forma la resolución definitiva dictada dentro del expediente RDAA/0023/2025/AVV.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH

Notificación de Cumplimiento a resolución (RDAA/0023/2025/JMO)

2 mensajes

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>
Para: [REDACTED] 1

11 de abril de 2025, 16:55

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el día 11 (once) de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio (ivan_aldama@yahoo.com), señalado como medio para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0023/2025/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000109**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **OIC/UTAIP/0070/2025** el cual consta en **9 páginas**, por medio del cual se proporciona la información materia de la solicitud referida.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 28 (veintiocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

**QUERÉTARO**
MUNICIPIO**Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública**
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquier copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

 **OIC-UTAIP-0070-2025.pdf**
3101K**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información** <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>
Para: Iván Aldama <ivan_aldama@yahoo.com>

11 de abril de 2025, 17:10

ERRATAS.- Se advierte del contenido del correo que antecede el error en el número de recurso referido, toda vez que se señala RDAA/0023/2025/JMO, cuando lo correcto es el RDAA/0023/2025/AVV, en razón de lo cual se reenvía el oficio OIC/UTAIP/0070/2025.

[El texto citado está oculto]

 **OIC-UTAIP-0070-2025_errata.pdf**
3081K

PERSONA SOLICITANTE

Solicitud de Acceso a la Información

Folio: 220458525000109

PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en **cumplimiento a la resolución definitiva** de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En atención a la resolución de referencia, se requirió a la **Secretaría de Administración** para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información materia de la solicitud **220458525000109**, y en su caso, remitiera la información en su posesión derivado del ejercicio de sus facultades, atribuciones, competencias y/o funciones. En ese sentido la dependencia referida atendió el requerimiento mediante el oficio **SA/CJ/310/2025**, por medio del cual informó lo conducente y remitió la información localizada.

Al tenor de lo referido, se tiene que la búsqueda de la información fue efectuada en torno a lo ordenado dentro del resolutivo Tercero de la resolución de cuenta, que en lo que al caso importa, ordena la **búsqueda y entrega de la siguiente** información:

[...] 1.- Copia digital de los recibos de pago realizados al presidente municipal, durante octubre de 2024.

2.- El nombre de todas las personas servidoras públicas que: [...] c) Tienen bajo su resguardo la información pública que solicito.

3.- El puesto, sueldo, nombre y copia digital del recibo de pago más reciente realizado a la persona jefa directa de todas las personas servidoras públicas que: a) Recibieron mi solicitud de información pública; b) Le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información pública; c) Tienen bajo su resguardo la información pública que solicito." (sic) [...]

Siendo así que en relación al **punto 1** "Copia digital de los recibos de pago realizados al presidente municipal, durante octubre de 2024.", se remiten anexos al presente (anexo 1) la **versión pública de los recibos de nómina emitidos a favor funcionario público con cargo de presidente municipal durante octubre de 2024.**

En relación al punto 2 "El nombre de todas las personas servidoras públicas que: [...] c) Tienen bajo su resguardo la información pública que solicito.", la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio **DRH/918/2025**, informó que la información referida se encuentra bajo resguardo de dicha Dirección, por lo cual, el nombre de la persona que tiene bajo su reguardo la información requerida es la **Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, quien ostenta el cargo de Directora de Recursos Humanos.**

Finalmente por lo que ve al punto 3, "El puesto, sueldo, nombre y copia digital del recibo de pago más reciente realizado a la persona jefa directa de todas las personas servidoras públicas que: a) Recibieron mi solicitud de



información pública; b) Le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información pública; c) Tienen bajo su resguardo la información pública que solicito.", toda vez que como fuera informado previamente por parte de esta Unidad de Transparencia mediante oficio OIC/UTAIP/82/2025, desde la respuesta inicial, el nombre y puesto de la persona jefa directa de quienes recibieron y dieron trámite a su solicitud lo es la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de este municipio de Querétaro.

2

Ahora bien, complementando lo anterior la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio **DRH/918/2025**, informó que la remuneración bruta de la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de **\$81,000.00** (ochenta y un mil pesos mexicanos). Se anexa versión pública del último **recibo de nómina de enero de 2025** (anexo 2), conforme a la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, la multicitada Dirección de Recursos Humanos informó que toda vez que son las áreas adscritas a la Dirección de Recursos Humanos aquellas que cuentan con la información, la persona jefa directa de aquellas que tienen bajo resguardo la información lo es la **Lic. Claudia Berenice Campos Pérez**, quien ostenta el cargo de **Directora de Recursos Humanos**, a quien corresponde una remuneración bruta de **\$91,000.00** (noventa y un mil pesos mexicanos). Se anexa versión pública del último **recibo de nómina de enero de 2025** (anexo 2), conforme a la fecha de presentación de la solicitud.

De todo lo referido con anterioridad se tiene que se proporciona toda la información requerida en la solicitud con folio 220458525000109, así como los documentos requeridos en versión pública, al tratarse de documentos que contienen información clasificada como confidencial en términos de lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Municipio de Querétaro en desahogo de su Tercera Sesión Extraordinaria 2025 de 20 (veinte) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) y su acuerdo derivado **CT/ACC/03/2025**.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.


Atentamente
Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH

Anexo 1

VERSIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, elaborada el día 02 (dos) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de 02 de abril de 2025, siendo el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el único con acceso a la información confidencial eliminada en virtud de sus funciones, atribuciones y competencias.



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
 CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no
 Lucrativos

R.F.C. MQU220926DZA

Lugar de Expedición: 76090
 Uso del CFDI: CNO1 Nómina

Fecha Expedición:	16/10/2024 12:00:00 a. m.
No. Certificado:	00001000000704397080
Folio:	2410074424234019

No. Empleado:	24234	RFC:	[REDACTED]	Departamento:	CABILDO	Días pagados:	15	Fecha Pago:	2024-10-14
Nombre:	FELIPE FERNANDO MACIAS OLVERA	PUESTO:	PRESIDENTE-A MUNICIPAL	Salario Diario:	4,208.07	Quincena:	Fecha Inicio:	Fecha Corte:	2024-10-15
CURP:	[REDACTED]	Rel. Laboral:	01/10/2024	Periodo:	2024-10-01 al 2024-10-15	Régimen:	99		
Contrato:	99	Tipo de Nomina:	O						
Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto		Importe	
001	24Q	DIETA QUINCENAL	63,121.05	002	131	ISR		16,566.75	
TOTAL PERCEPCIONES			63121.05	TOTAL DEDUCCIONES			16566.75	NETO A PAGAR	
\$46,554.30									



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
 CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no
 Lucrativos

R.F.C. MQU220926DZA

Lugar de Expedición: 76090
 Uso del CFDI: CNO1 Nómina

Fecha Expedición:	28/10/2024 12:00:00 a. m.
No. Certificado:	00001000000704397080
Folio:	2410280524234020

No. Empleado:	24234	RFC:	[REDACTED]	Departamento:	CABILDO	Días pagados:	15	Fecha Pago:	2024-10-29
Nombre:	FELIPE FERNANDO MACIAS OLVERA	PUESTO:	PRESIDENTE-A MUNICIPAL	Salario Diario:	4,208.07	Quincena:	Fecha Inicio:	Fecha Corte:	2024-10-30
CURP:	[REDACTED]	Rel. Laboral:	01/10/2024	Periodo:	2024-10-16 al 2024-10-30	Régimen:	99		
Contrato:	99	Tipo de Nomina:	O						
Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto		Importe	
001	24Q	DIETA QUINCENAL	63,121.05	002	131	ISR		16,436.17	
TOTAL PERCEPCIONES			63121.05	TOTAL DEDUCCIONES			16436.17	NETO A PAGAR	
\$46,684.88									

Se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población de la persona trabajadora del Municipio, ya que corresponden a datos personales de una persona física, los cuales se consideran como información confidencial. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de Versiones Públicas.

Anexo 2

VERSIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, elaborada el día 02 (dos) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) y autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de 02 de abril de 2025, siendo el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el único con acceso a la información confidencial eliminada en virtud de sus funciones, atribuciones y competencias.



MUNICIPIO DE QUERETARO
Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no
Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7
R.F.C. MQU220925DZA
Clave Riesgo Puesto: 2
Lugar de Expedición: 76090
Uso del CFDI: CN01 Nómina

Fecha Expedición: 29/01/2025 12:00:00 a. m.
No. Certificado: 00001000000704397080
Folio: 60925322423302

No. Empleado: 24233	RFC: [REDACTED]	Departamento: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Fecha Pago: 2025-01-29
Nombre: CLAUDIA BERENICE CAMPOS PEREZ	PUESTO: DIRECTOR-A DE RECURSOS HUMANOS	Salario Diario: 3,033.33	Días pagados: 15
CURP: [REDACTED]	Rel. Laboral: 01/10/2024	Quincena: 2025-01-16 al 2025-01-30	Fecha Inicio: 2025-01-16
Contrato: 01	Tipo de Nómina: 0	Periodo:	Fecha Corte: 2025-01-30
Tipo	Clave	Concepto	Importe
001	01Q	SUELDO QUINCENAL	45,500.00
			002 131 ISR [REDACTED] 10,847.04
			004 107 [REDACTED] 3,221.00
			021 132 I M S S [REDACTED] 1,110.26
TOTAL PERCEPCIONES		45500	TOTAL DEDUCCIONES 15178.3
			NETO A PAGAR \$30,321.70

Se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población de la persona trabajadora del Municipio, ya que corresponden a datos personales de una persona física, los cuales se consideran como información confidencial, así como el concepto de deducción, toda vez que se trata de una decisión patrimonial. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de Versiones Públicas.



MUNICIPIO DE QUERETARO

Domicilio Fiscal: BLVD BERNARDO QUINTANA 10000
CENTRO SUR QUERETARO QUERETARO MEXICO C.P. 76090
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no
Lucrativos

Registro Patronal: E232656110-7

R.F.C MQU220926DZA
Clave Riesgo Puesto: 2
Lugar de Expedición: 76090
Uso del CFDI: CNO1 Nómina

Fecha Expedición: 29/01/2025 12:00:00 a. m.
No. Certificado: 00001000000704397080
Folio: 50925322188702

No. Empleado:	21587	RFC:	_____	Departamento:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
Nombre:	MARIA CONCEPCION RESENDIZ RODRIGUEZ	PUESTO:	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Salario Diario:	2,700.00	Días pagados: 15	
CURP:						Fecha Inicio:	
Contrato:	01	Rel. Laboral:	01/10/2021	Quincena:	2025-01-16 al 2025-01-30	Fecha Corte: 2025-01-30	
				Período:		Régimen: 02	
Tipo	Clave	Concepto	Importe	Tipo	Clave	Concepto	Importe
001	01Q	SUELDO QUINCENAL	40,500.00	007	131	ISR	9,347.04
				021	132	IMSS	1,110.26
TOTAL PERCEPCIONES			40500	TOTAL DEDUCCIONES			10457.3
				NETO A PAGAR			\$30,042.70

Se eliminó el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población de la persona trabajadora del Municipio, ya que corresponden a datos personales de una persona física, los cuales se consideran como información confidencial. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la elaboración de Versiones Públicas.

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.